



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°90 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022

| No | RADICADO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | CUADERNO | FECHA | VER ARCHIVO |
|----|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---|--------------------|-----------|-------|--|
| 1 | 13001-33-33-001-2018-00235-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | ARNALDO JULIO FABREGAS CASTRO | NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL | TRASLADO DOCUMENTO | PRINCIPAL | | ARCHIVO 10 ARCHIVO 11 ARCHIVO 13 ARCHIVO 16 ARCHIVO 17 |

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy dos (02) de diciembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados como pruebas por la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de sanidad de la Policía, la cual incluye información clasificada, solo disponible para enviar a las partes.

EMPIEZA EL TRASLADO: (05) CINCO DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (07) SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021